



1. INTRODUCCIÓN

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”¹.

La característica de ser competitivo es entendida desde una entidad accesible, disponible y capaz de responder a los cambios y necesidades de los ciudadanos, con una alta calidad en sus procesos y, por otra parte, ciudadanos con capacidades y recursos efectivos, ágiles y de fácil uso para interactuar con la entidad a través de medios digitales del IGAC.

El aspecto proactivo, hace referencia a una entidad que se anticipa en la prestación de servicios, siendo previsiva, mitigando riesgos y buscando tecnologías emergentes para satisfacer necesidades y problemáticas internas. Por otra parte, hace referencia a ciudadanos que participen activamente a través las herramientas y medios digitales del IGAC disponibles para la realización de trámites y prestación de servicios y mejora de sus servicios.

La característica de ser innovador se refiere al hecho de que la entidad promueva la interacción y colaboración entre diferentes actores para solucionar necesidades y retos de forma creativa usando las Tecnologías de información, a su vez, que los ciudadanos usen estos medios digitales de manera colaborativa y novedosa en la identificación y resolución de problemáticas.

El valor público está relacionado con la satisfacción de las necesidades, la prestación de servicios de calidad, el cual es el fin último del uso de la tecnología de la entidad en sus procesos internos y de cara al ciudadano, garantizando que la interacción en el entorno digital sea sencilla, segura, ágil y útil.

El IGAC dentro de sus objetivos institucionales viene desarrollando un plan de modernización que involucra la implementación de herramientas de gestión de la infraestructura tecnológica de cara a cumplir con las expectativas de sus clientes y grupos de interés.

Esta Política contiene los lineamientos establecidos por la Alta Dirección y fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del día 16 de junio del 2022.

2. OBJETIVO

Fortalecer y promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información del IGAC con el fin de:

- Mejorar la provisión y disposición de información y servicios digital de confianza y calidad, a ciudadanos, usuarios y demás grupos de interés.
- Aumentar la eficiencia y seguridad de los procesos internos de la entidad a través del fortalecimiento de la capacidad de gestión de tecnologías de información.
- Incrementar el uso y aprovechamiento de la información para una mejor toma de decisiones por parte del IGAC en todas las materias en las que es autoridad en regulación oficial: catastral, geográfica, cartográfica, geodésica y agrológica.
- Incentivar el empoderamiento de los ciudadanos, usuarios y demás partes interesadas en la gestión del IGAC a nivel nacional y territorial.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades a través del uso y acceso a la información de carácter catastral, geográfico, cartográfico, geodésico y agrológica.

¹ <https://www.gobiernodigital.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>

3. ALCANCE

Esta Política aplica a todos los procesos y subprocesos establecidos en la entidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Política de Gobierno Digital del IGAC define los roles y responsables así:

- **Línea estratégica:**
 - Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- **Línea de implementación:**
 - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - Oficina Asesora de Planeación.
 - Líderes de Procesos y Directores Territoriales.
- **Línea de seguimiento:**
 - Oficina Asesora de Planeación.
- **Línea de control y evaluación**
 - Oficina de Control Interno.

5. IMPLEMENTACIÓN

La Política de Gobierno Digital contempla dos componentes a trabajar, uno interno TIC para el Estado y otro externo, TIC para la Sociedad.

La implementación de la presente política se desarrolla con base en los componentes de la política de gobierno digital, los cuales el IGAC implementa de la siguiente manera:

5.1 TIC PARA EL ESTADO

Formulación estrategia de TI: Uno de los objetivos institucionales del IGAC es “Democratizar la información y el conocimiento”, teniendo en cuenta lo anterior, se describen las acciones del instituto para mejorar el uso de las tecnologías de información del IGAC:

- Fortalecer la integración e interoperabilidad con diferentes entidades apoyados en los procesos de transformación digital para el año 2022.
- Fortalecer el SINIC.
- Mantener el Repositorio de Datos Maestro.
- Implementar la arquitectura empresarial a un proceso misional.
- Ajustes al Sistema Nacional Catastral bajo el estándar LADM-COL.
- Mantener y solicitar la notificación de los servicios de interoperabilidad con las entidades del gobierno bajo X-Road.
- Mantener la implementación de estrategias de Seguridad y Monitoreo de servicios Web y Nube
- Actualizar el Catálogo de Sistemas de Información.

Gestión de Gobierno de TI: El Plan Estratégico Institucional del IGAC 2019-2022 dentro de la Política de Gobierno Digital tiene como estrategia el fortalecimiento del ecosistema digital para la gestión misional de la entidad que corresponde a la implementación del SINIC Sistema Nacional de Información de Catastro Multipropósito.

Desarrollar procesos para el manejo de información: El proceso de Gestión de Sistemas de Información e Infraestructura acoge a todos los procesos del IGAC y parte de la identificación de la necesidad de

solución tecnológica hasta la operación de la solución en relación con los objetivos y metas de la entidad bajo los estándares de seguridad y confianza digital.

Potenciar capacidades institucionales: Dentro del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información e Infraestructura tenemos el desarrollo y/o adopción de sistemas de información y/o aplicaciones para la entidad las cuales involucran la interacción de servidores de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con los ingenieros y Directores Territoriales, con el objetivo de desarrollar y ajustar estas tecnologías a las necesidades y requerimientos de los procesos misionales del IGAC.

5.2 TIC PARA LA SOCIEDAD

Gobierno Abierto: Hace referencia a la transparencia, participación y colaboración. El IGAC cuenta con las siguientes políticas que abarcan este aspecto:

- Política de Servicio al Ciudadano
- Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública

Servicios: El proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano del IGAC orienta y promueve la interacción ciudadana, a través de la atención oportuna de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias en los diferentes canales de atención dispuestos por la entidad.

Actualmente el IGAC cuenta con un grupo de personas idóneas y capacitadas para brindar un servicio adecuado con el fin de cumplir con las expectativas de información, trámites y servicios de la entidad:

- Los canales de atención son:
 - Sede Central Bogotá, Centro de Información Geográfica.
 - Direcciones territoriales: 22 Direcciones Territoriales y un centro de atención y ventas en San Andrés Islas.
 - Unidades Móviles
 - Conmutador
 - Línea móvil IGAC
 - Línea fija desde Bogotá atención al ciudadano
 - Módulo PQRS Portal web
 - Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube)
 - Correo electrónico
 - Buzón de sugerencias

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la política se enmarca en la dimensión de “Evaluación de resultados” del MIPG, incluye el Plan de Acción del IGAC y los indicadores vigentes al igual que el seguimiento al cumplimiento de la política de Administración de Riesgos establecida en el IGAC.

El seguimiento se implementa como una función continua de recolectar y analizar sistemáticamente información sobre indicadores que permiten a la entidad determinar el progreso y el cumplimiento de los logros y objetivos, así como el uso de los recursos asignados en cada proyecto y el plan a ejecutar. Este seguimiento constituye la base para la gestión de una iniciativa del conocimiento y la innovación, ya que provee información sobre el progreso en la ejecución de la política, al comparar los avances logrados frente a las metas propuestas, en términos de los compromisos y los resultados.

El proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación del IGAC desarrolla la tarea de verificar la eficacia de las acciones de esta política en cada uno de los procesos y subprocesos establecidos en la entidad.

Los resultados del seguimiento se deben registrar en las herramientas de autoevaluación establecidas dentro del MIPG de acuerdo con las frecuencias establecidas en los planes de medición y seguimiento.

7. EVALUACIÓN

La evaluación está a cargo del proceso de Seguimiento y Evaluación, quienes en el IGAC se encargan de la tercera línea de defensa tal como lo establece el MIPG en la Dimensión 7 "Control Interno". El objetivo de esta evaluación es el de proporcionar información sobre la efectividad de los controles aplicados en su desarrollo por la primera y segunda línea con un enfoque basado en riesgos.

La evaluación a la presente política se realiza con el fin de verificar la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua de los requisitos para la calidad y la mejora continua. Se hará anualmente y con los criterios establecidos en los diferentes mecanismos implementados dentro del Sistema de Gestión Integrado:

- Cumplimiento de la normatividad legal
- Cumplimiento de los requisitos establecidos por el IGAC
- Cumplimiento de los planes
- Seguimiento a Indicadores
- Seguimiento a Riesgos
- Acciones correctivas y de mejora.

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
16/06/2022	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se adopta como versión 1 debido a la actualización del Mapa de Procesos en Comité Directivo del 29 de junio del 2021, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. ◦ Se ajusta el documento según la nueva Estructura Orgánica aprobada por Decreto 846 del 29 de Julio del 2021. ◦ Hace Parte del proceso Gestión de Sistemas de Información e Infraestructura, subproceso de Gestión de Tecnologías de Información. ◦ Se actualiza la política "Gobierno Digital", código PL-GTI-01, versión 1, a política del mismo nombre, código PL-INF-01, versión 1. ◦ Se revisa y se actualiza el contenido técnico de la política siguiendo los lineamientos establecidos en la Dimensión de Gestión con valores para resultados del MIPG. ◦ Esta política es aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del día 16 de junio del 2022. 	1
13/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se adopta como versión 1 por corresponder a la creación del documento. Emisión Inicial Oficial. 	1

Elaboró y/o Actualizó	Revisó Técnicamente	Revisó Metodológicamente	Aprobó
Nombre: Equipo de enlaces de la Oficina Asesora de Planeación.	Nombre: Miguel Ángel Castañeda Rocha Cargo:	Nombre: Carlos Rafael González Contreras Cargo:	Nombre: Comité de Institucional de Gestión y Desempeño del 16 de Junio de 2022.



GOBIERNO DIGITAL

Código: PL-INF-01

Versión: 1

Vigente desde:
16/06/2022

Elaboró y/o Actualizó	Revisó Técnicamente	Revisó Metodológicamente	Aprobó
	Subdirector de Información. Nombre: Carlos Rafael González Contreras Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación	Contratista Oficina Asesora de Planeación Nombre: Laura González Barbosa Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación	